

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: PERTENENCIA.
Radicado: 110014003016 2015 01300 00.
Demandante: JUAN GUILLERMO ROJAS Y OTRO.
Demandado: ANDRÉS PARDO MONTOYA Y OTRO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

- 1.- **ADVERTIR** a la apoderada de la parte demandante que el impulso procesal depende de una actuación de su parte.
- 2.- **REQUERIR** a la parte actora para que aporte en forma legible y en estricto cumplimiento al inciso 6° del numeral 7° del artículo 375 del C.G.P., las fotografías de la publicación de la valla.

Lo anterior deberá hacerlo en el término de 30 días, so pena de dar aplicación a la sanción establecida en el artículo 317 *ibidem*.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 09 exp dig

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b8aa86782843714f2679f57fd66bb97d98a3a8752e8c2107f712ffc7e90d518**

Documento generado en 18/01/2023 06:05:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>